



ARQUIDIÓCESIS
DE LEÓN

COMUNICADO

Sobre la situación del Padre José de Jesús Reyes Romero

C/25/2022

La sagrada ordenación del presbiterado se recibe por la gracia de Dios bajo la voluntad y plena libertad de quien lo recibe, y ser así instrumento para conferir los sacramentos y transmitir la Palabra del Evangelio al pueblo de Dios. Quien ha recibido el orden sacerdotal ejerce su ministerio vinculado al sacerdocio de Cristo y de la Iglesia, siempre confiando en la gracia Divina y mediante sus propias fuerzas y bajo la propia libertad.

Respecto al Padre José de Jesús Reyes Romero, quien recibió la ordenación del sagrado orden del presbiterado en el año 1993, se comunica al pueblo de Dios que **él ha decidido dejar de ejercer su ministerio como presbítero** de la Iglesia católica. Él mismo ha manifestado públicamente su intención de dedicarse a actividades ajenas a su condición de presbítero.

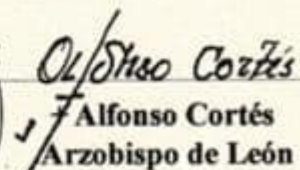
Por tal motivo, respondiendo a la confusión que algunas personas han expresado, toda actividad que el Padre Jesús Reyes realice será ajena a la condición que ejercía como sacerdote. La Iglesia universal en su legislación establece que cuando un miembro de la comunidad sacerdotal decide abandonar el ejercicio ministerial del sacerdocio, se le debe retirar las licencias que tenía en la potestad de régimen y de orden, es decir, no podrá celebrar la Santa Misa ni los sacramentos salvaguardando lo expuesto en los cc. 976 y 1335. Y se le invitará a iniciar el proceso para que se le otorgue la gracia de la dispensa sacerdotal.

Pidamos a Dios Padre que nos conceda la gracia de la unidad a Cristo su Hijo amado, quien es Cabeza de la Iglesia y la fuente de nuestra salvación.

León, Gto. a 06 de agosto de 2022.


Pbro. David Alba
Secretario Canciller




Alfonso Cortés
Arzobispo de León